



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6786

Corrección de errores en la transcripción del texto de las Bases Específicas que regirán la convocatoria del procedimiento selectivo para constituir una bolsa de personal funcionario interino de la categoría de Ingeniero Industrial

Habiéndose observado errores en la transcripción del texto de las Bases Específicas que regirán la convocatoria del procedimiento selectivo para constituir una bolsa de personal funcionario interino de la categoría de Ingeniero Industrial, publicadas en el B.O.I.B. núm. 75 de 14 de junio de 2025, se comunica a todas las personas interesadas las siguientes rectificaciones

En la **Cláusula 6.2 Plazo, en lugar de constar:**

"El plazo general de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, previa publicación íntegra de las Bases en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado el primer día hábil.

La presentación de la solicitud fuera del plazo y la forma indicada en estas bases supondrá la exclusión de la persona aspirante."

Debe constar:

"El plazo general de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado el primer día hábil siguiente.

La presentación de la solicitud fuera del plazo y la forma indicada en estas bases supondrá la exclusión de la persona aspirante."

El plazo de presentación de solicitudes para poder participar en esta convocatoria será de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de que se publique el anuncio de la rectificación de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (B.O.I.B.), sin que ello afecte a las solicitudes ya presentadas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente.

(Firmado electrónicamente: 16 de junio de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

